

ESTUDIO DEL SECTOR

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PCMC-005-2026-1 - VIGENCIA 2026

OBJETO CONTRACTUAL

SUMINISTRO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, COMPONENTES Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS: COMPUTADORES DE ESCRITORIO, IMPRESORAS MULTIFUNCIONAL TIPO 1, ESCÁNER DOCUMENTAL, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL TIPO 2, DISCO DURO EXTERNO DE 2 TB, UNIDAD DE ESTADO SÓLIDO SSD INTERNA DE 512 GB Y REGULADOR AUTOMÁTICO DE VOLTAJE, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB, MEDIANTE ESQUEMA DE MONTO AGOTABLE A PRECIOS UNITARIOS

PRESUPUESTO OFICIAL

\$40.239.797 M/CTE

Respaldado por CDP No. 361 de 26 de agosto de 2026

CORTE DE INFORMACIÓN ECONÓMICA Y SECTORIAL: 30 DE JUNIO DE 2026

Magangué - Bolívar | 2026

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB

NIT. 806.000.327 – 7

Subdirección Administrativa y Financiera

RESUMEN EJECUTIVO

La Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar - CSB requiere abastecer sus dependencias con equipos tecnológicos, componentes y elementos complementarios, correspondientes a siete (7) ítems: computador de escritorio, impresora multifuncional Tipo 1, escáner documental, impresora multifuncional Tipo 2, disco duro externo de 2 TB, unidad SSD interna de 512 GB y regulador automático de voltaje. El presente estudio analiza el mercado desde las perspectivas legal, comercial, económica, técnica y de abastecimiento, con información estadística referida al 30 de junio de 2026 y con soporte presupuestal mediante CDP No. 361 de 26 de agosto de 2026.

Objeto	SUMINISTRO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, COMPONENTES Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS: COMPUTADORES DE ESCRITORIO, IMPRESORAS MULTIFUNCIONAL TIPO 1, ESCÁNER DOCUMENTAL, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL TIPO 2, DISCO DURO EXTERNO DE 2 TB, UNIDAD DE ESTADO SÓLIDO SSD INTERNA DE 512 GB Y REGULADOR AUTOMÁTICO DE VOLTAJE, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB, MEDIANTE ESQUEMA DE MONTO AGOTABLE A PRECIOS UNITARIOS
Modalidad recomendada	Mínima cuantía, por valor del proceso.
CDP / presupuesto	\$40.239.797 - CDP 361, vigencia 2026.
Corte sectorial	30 de junio de 2026.
Sector	Terciario - comercio mayorista y minorista de equipos de informática y periféricos.
CIIU de referencia	4651 y 4741.
Mecanismos CCE	Revisar TVEC: Grandes Almacenes e IAD MiPyme; ETP III no admite nuevas órdenes y ETP IV no estaba operativo a junio de 2026.

Conclusión jurídica principal. Aun tomando el tramo más bajo de menor cuantía previsto por la Ley 1150 de 2007 (280 SMLMV), el límite de mínima cuantía para 2026 asciende a \$49.025.340. El presupuesto oficial de \$40.239.797 está por debajo de dicho límite; por tanto, el procedimiento de mínima cuantía es jurídicamente procedente independientemente del objeto contractual.

CONTENIDO

1. Introducción y alcance
2. Marco jurídico y procedencia de la mínima cuantía
3. Identificación y caracterización del sector
4. Clasificación CIIU - DIAN y UNSPSC
5. Entorno económico y sectorial 2025-2026
6. TRM y sensibilidad cambiaria
7. Aspectos técnicos del mercado
8. Análisis de la oferta e identificación de proveedores
9. Estudio de la demanda y antecedentes de la CSB

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB

NIT. 806.000.327 – 7

Subdirección Administrativa y Financiera

-
10. Compras comparables de otras entidades estatales
 11. Estudio de mercado y presupuesto oficial
 12. Instrumentos de Colombia Compra Eficiente
 13. Participación de MiPyme y condiciones de selección
 14. Riesgos sectoriales
 15. Conclusiones y recomendaciones
 16. Fuentes consultadas



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB

NIT. 806.000.327 – 7

Subdirección Administrativa y Financiera

1. INTRODUCCIÓN Y ALCANCE

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la CSB debe conocer el sector relativo al objeto que pretende contratar y dejar constancia del análisis en los documentos del proceso. El estudio se construye a partir de los documentos históricos suministrados por la entidad, fuentes oficiales del DANE, DIAN, Banco de la República, Función Pública, Colombia Compra Eficiente, órdenes de compra de la TVEC y antecedentes contractuales de la propia Corporación.

Se corrigen y actualizan referencias que en los estudios anteriores se encontraban desfasadas o no correspondían al objeto tecnológico (por ejemplo, códigos UNSPSC de electrodomésticos o mobiliario y referencias a “menor cuantía”). Para el proceso actual la denominación jurídicamente correcta es MÍNIMA CUANTÍA.

Corte de información. Las variables macroeconómicas y de mercado se presentan con corte estadístico al 30 de junio de 2026. Cuando el DANE publicó el dato de junio en julio o agosto de 2026, se identifica el periodo de referencia como junio de 2026. El CDP No. 361 fue expedido el 26 de agosto de 2026 y se incorpora únicamente como soporte presupuestal de la contratación.

2. MARCO JURÍDICO Y PROCEDENCIA DE LA MÍNIMA CUANTÍA

El régimen aplicable comprende, entre otras, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1082 de 2015 modificado por los Decretos 1860 de 2021 y 142 de 2023, y las orientaciones vigentes de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

Variable	Cálculo / soporte	Valor 2026
SMLMV 2026	Decreto 0159 de 2026	\$1.750.905
Menor cuantía - tramo mínimo legal	280 SMLMV	\$490.253.400
Límite de mínima cuantía	10% de 280 SMLMV	\$49.025.340
Presupuesto oficial	CDP No. 361	\$40.239.797
Margen frente al límite mínimo legal	Límite - presupuesto	\$8.785.543

Fuente: Ley 1150 de 2007, art. 2; Decreto 0159 de 2026; CDP No. 361 de la CSB.

El presupuesto del proceso equivale aproximadamente al 82.08% del límite de mínima cuantía calculado con el tramo legal más bajo. En los tramos superiores el límite de mínima cuantía sería mayor, por lo cual la conclusión no cambia: el proceso se ubica dentro de mínima cuantía.

La Ley 1150 de 2007 dispone que, cuando el valor no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, la selección se realiza por mínima cuantía independientemente del objeto. Colombia Compra Eficiente reiteró este criterio en el Concepto C-1459 de 2025, incluso frente a la concurrencia con Acuerdos Marco de Precios.

Reglas procedimentales relevantes:

- La invitación debe publicarse por el término mínimo legal y debe contener objeto, presupuesto y condiciones técnicas.
- La oferta seleccionada es la de menor precio que cumpla las condiciones exigidas.
- La comunicación de aceptación y la oferta constituyen el contrato.
- El RUP no es obligatorio en procesos de mínima cuantía; la entidad verifica directamente la capacidad jurídica y, si la exige, la experiencia.
- Si el pago se pacta contra entrega a satisfacción, el Decreto 1082 de 2015 establece que la entidad puede prescindir de exigir capacidad financiera mínima.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB

NIT. 806.000.327 – 7

Subdirección Administrativa y Financiera

- Las garantías son facultativas en mínima cuantía; su exigencia debe corresponder al análisis de riesgos.

3. IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL SECTOR

La adquisición se ubica en el sector terciario de la economía, concretamente en la actividad de comercio de equipos de informática, periféricos y dispositivos de impresión/digitalización. El mercado colombiano combina fabricantes internacionales, mayoristas, integradores, grandes superficies, distribuidores especializados y canales de comercio electrónico. Los bienes tienen una alta exposición a importaciones, ciclos cortos de obsolescencia, variaciones de disponibilidad y sensibilidad a la tasa de cambio.

Características relevantes para la contratación pública:

- Amplia oferta nacional para computadores empresariales, impresoras y escáner, con diferencias importantes según configuración, garantía, licenciamiento y servicio posventa.
- Alta rotación de referencias y generaciones: una ficha excesivamente cerrada a modelos o marcas puede restringir la pluralidad y acelerar la obsolescencia.
- Incidencia de la TRM por componentes importados, aun cuando la oferta se presente en pesos colombianos.
- Relevancia del costo total de propiedad: garantía, consumibles, disponibilidad de repuestos, soporte, eficiencia energética y compatibilidad institucional.
- Existencia de canales públicos de abastecimiento a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

4. CLASIFICACIÓN CIU - DIAN Y UNSPSC

La DIAN adoptó la CIU Rev. 4 A.C. (2020) mediante la Resolución 000114 de 2020. Para el objeto analizado, las actividades comerciales de referencia son las siguientes:

CIU	Descripción	Relación con el proceso
4651	Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática.	Incluye computadores, equipo periférico, cartuchos/tóner y programas de informática.
4741	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados.	Incluye computadores, equipo periférico y cartuchos/tóner en establecimientos especializados.

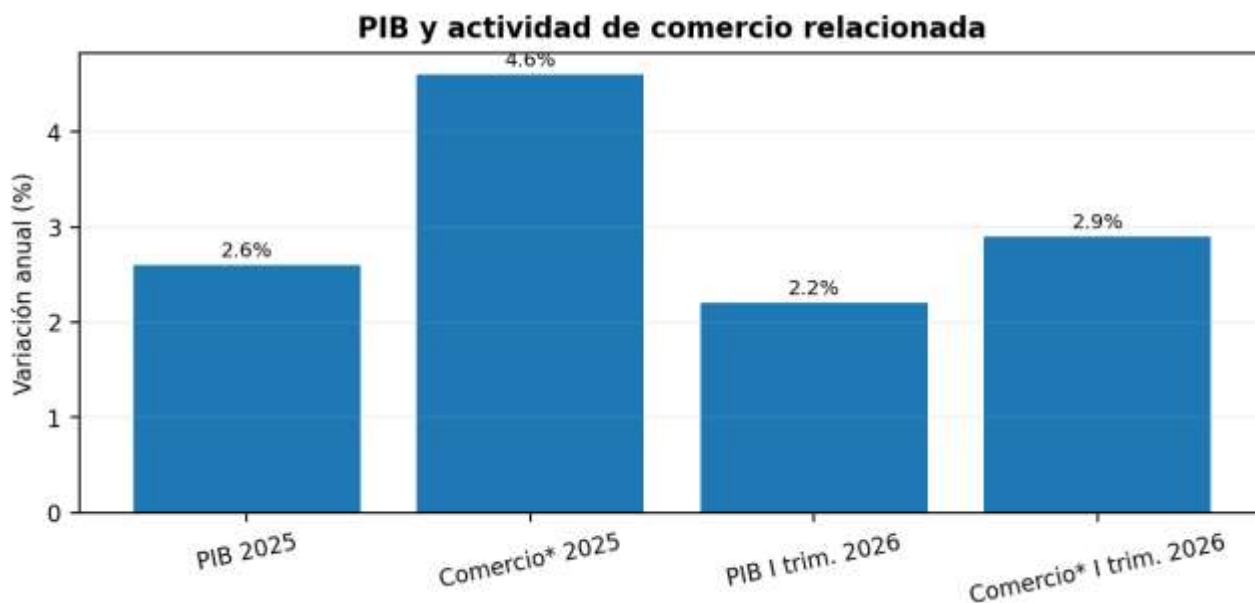
Fuente: DIAN, CIU Rev. 4 A.C. 2020, Resolución 000114 de 2020 y Abecé de actividades económicas de comercio.

UNSPSC	Producto / categoría	Aplicación
43211507	Computadores de escritorio	PC de escritorio empresarial con monitor y periféricos.
43211711	Escáneres	Escáner documental con ADF y dúplex.
43201806	Unidades de disco duro	Discos duros externos y unidades SSD de almacenamiento.
43212104	Impresoras de inyección de tinta	Impresoras multifuncionales a color basadas en tecnología de inyección de tinta.
43212110	Impresoras de múltiples funciones	Código complementario para equipos multifunción cuando corresponda a la configuración definitiva.
39121635	Regulador de voltaje	Reguladores automáticos de voltaje para protección de equipos tecnológicos.

5. ENTORNO ECONÓMICO Y SECTORIAL 2025-2026

5.1. Producto Interno Bruto (PIB)

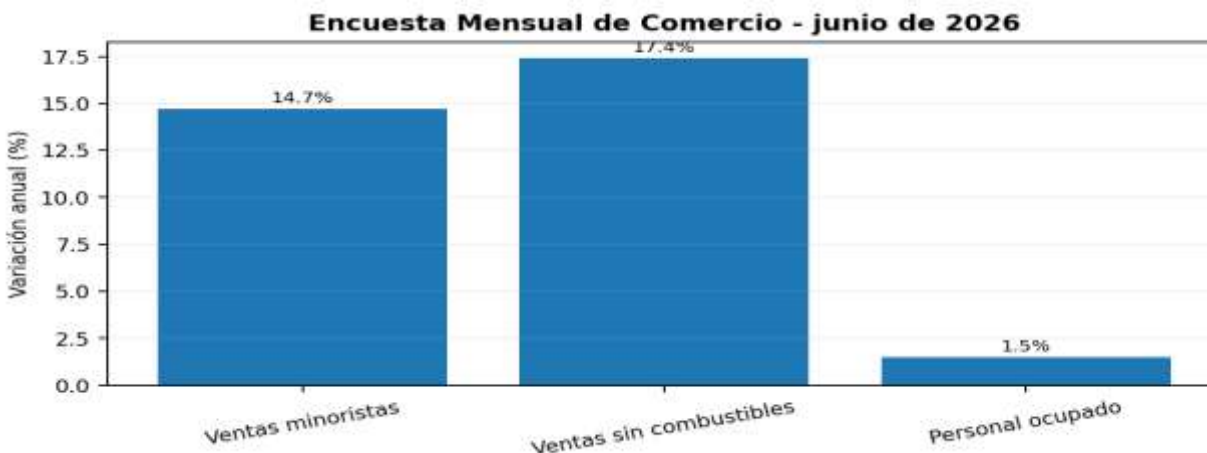
El DANE reportó que el PIB real de Colombia creció 2,6% en 2025 frente a 2024. La agrupación de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos, transporte y almacenamiento, alojamiento y servicios de comida creció 4,6% y aportó 0,9 puntos porcentuales. En el primer trimestre de 2026 el PIB creció 2,2% anual y la misma agrupación de comercio creció 2,9%, con aporte de 0,6 puntos porcentuales.



Fuente: DANE, Cuentas nacionales trimestrales, información 2025 y primer trimestre de 2026. *Comercio incluye reparación, transporte, almacenamiento, alojamiento y servicios de comida.

5.2. Evolución del comercio - junio de 2026

Para junio de 2026, la Encuesta Mensual de Comercio del DANE registró un aumento de 14,7% en las ventas reales del comercio minorista frente a junio de 2025; excluyendo combustibles, el crecimiento fue 17,4%. El personal ocupado aumentó 1,5%. Estos datos evidencian un entorno comercial dinámico, aunque los equipos tecnológicos presentan además factores propios de importación y renovación de inventarios.



Fuente: DANE, Encuesta Mensual de Comercio, periodo de referencia junio de 2026 (publicado el 14 de agosto de 2026).

5.3. Mercado laboral

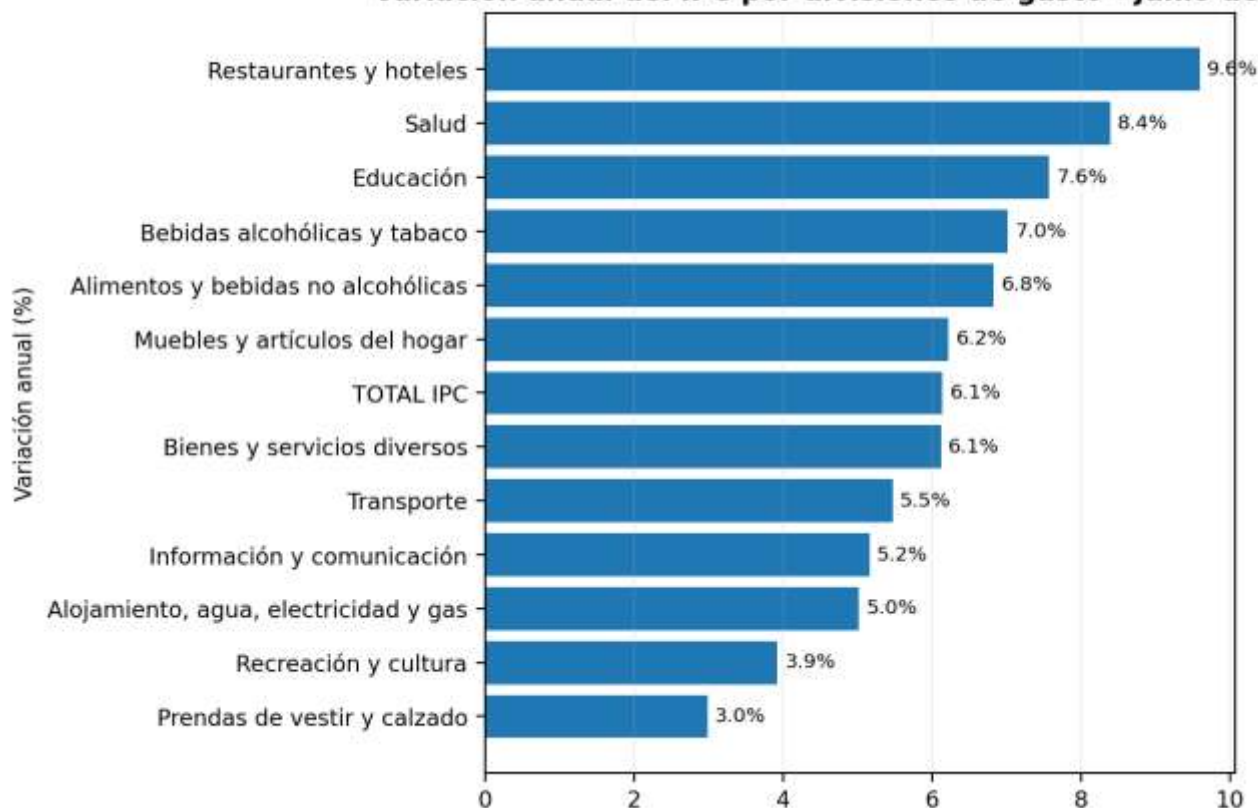
En junio de 2026 la tasa de desocupación nacional fue 8,0%, frente a 8,6% en junio de 2025. La tasa global de participación fue 64,5% y la tasa de ocupación 59,4%. Para las 13 ciudades y áreas metropolitanas la tasa de desocupación también fue 8,0%. El mercado laboral constituye una variable complementaria para el análisis de costos administrativos, logísticos y de soporte de los proveedores.

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares - junio de 2026.

5.4. Índice de Precios al Consumidor - IPC

En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido 4,77% y la variación anual 6,14%. La división Información y comunicación registró una variación mensual de -0,02%, año corrido de 3,22% y anual de 5,16%. Aunque el IPC no equivale a un índice específico de precios de computadores, sirve como contexto general de inflación; para equipos tecnológicos deben ponderarse adicionalmente la TRM, la disponibilidad de inventario y los cambios de generación.

Variación anual del IPC por divisiones de gasto - junio de 2026



Fuente: DANE, Boletín técnico IPC - junio de 2026, publicado el 7 de julio de 2026.

5.5. Salario mínimo 2026

El Decreto 0159 de 19 de febrero de 2026 fijó transitoriamente el salario mínimo mensual legal vigente de 2026 en \$1.750.905. El dato es relevante tanto para el cálculo de cuantías de contratación como para costos de personal, logística, instalación y soporte incluidos en las ofertas.

6. TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM) Y SENSIBILIDAD CAMBIARIA

La TRM representa la cantidad de pesos colombianos por dólar de los Estados Unidos y es certificada por la Superintendencia Financiera con base en la metodología del mercado cambiario. Para el 30 de junio de 2026, el Banco de la República reportó una TRM de \$3.443,59 COP/USD.

Escenario	Variación	TRM ilustrativa COP/USD
TRM 30/06/2026	Base	\$ 3.443,59
Apreciación del peso	-10%	\$ 3.099,23
Apreciación del peso	-5%	\$ 3.271,41

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB

NIT. 806.000.327 – 7

Subdirección Administrativa y Financiera

Escenario	Variación	TRM ilustrativa COP/USD
Depreciación del peso	+5%	\$ 3.615,77
Depreciación del peso	+10%	\$ 3.787,95

Fuente: Banco de la República, TRM vigente el 30 de junio de 2026: \$3.443,59 COP/USD. Escenarios $\pm 5\%$ y $\pm 10\%$: cálculo ilustrativo del estudio.

Implicación contractual. La oferta debe presentarse en pesos colombianos y comprender todos los costos de importación, transporte, impuestos, entrega y garantía que correspondan. Salvo estipulación expresa distinta, el riesgo ordinario de variación de la TRM y de reposición de inventarios durante el plazo ofertado debe ser considerado por el proveedor al estructurar su precio.

7. ASPECTOS TÉCNICOS DEL MERCADO

Para preservar la pluralidad de oferentes y evitar direccionamientos, las especificaciones deben formularse por desempeño y funcionalidad, sin indicar marcas o referencias salvo que exista una justificación excepcional legalmente suficiente. El estudio del sector no reemplaza el anexo técnico: la entidad debe cerrar cantidades y características antes de publicar la invitación.

Categoría	Variables técnicas a definir	Variables de costo total	Control de calidad
Computadores	Procesador por desempeño; RAM; SSD; pantalla/monitor; puertos; red; sistema operativo compatible; seguridad; accesorios.	Garantía; licencias; soporte; teclado/mouse; entrega; instalación/configuración si se requiere.	Equipo nuevo, serializable, licencias genuinas, garantía del fabricante y soporte autorizado.
Impresoras	Tecnología de impresión; monocromática/color; ppm; dúplex; red; ADF; ciclo de trabajo; resolución.	Consumibles iniciales; rendimiento; costo por página; garantía; disponibilidad de tóner/tinta.	Prueba funcional, consumibles originales de inicio, serial y garantía.
Escáner	Velocidad ppm/ipm; ADF; dúplex; resolución; volumen diario; formatos; conectividad; software.	Licenciamiento; integración; garantía; soporte.	Prueba de digitalización, serial, accesorios y software/licencia incluidos.
Almacenamiento	Capacidad; interfaz; tecnología HDD/SSD; velocidad; factor de forma; compatibilidad.	Garantía; cableado; compatibilidad; entrega.	Equipo nuevo, prueba de lectura/escritura y serialización cuando aplique.
Reguladores de voltaje	Número de tomas; voltaje entrada/salida; potencia VA; protección; indicadores.	Garantía; seguridad eléctrica; entrega.	Prueba funcional y cumplimiento de tensión/potencia mínima.

Criterios de sostenibilidad recomendables, siempre que sean proporcionales y verificables: eficiencia energética o equivalente, reducción de empaques, manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), disponibilidad de repuestos/servicio, garantía y vida útil. En una autoridad ambiental, estos elementos son coherentes con la compra pública sostenible, sin convertirlos en barreras injustificadas de acceso.

7.1. RELACIÓN DE EQUIPOS, ELEMENTOS Y CANTIDADES ESTIMADAS (REFERENCIALES)

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB

NIT. 806.000.327 – 7

Subdirección Administrativa y Financiera

Con fundamento en el archivo “Fichas técnicas.xlsx” suministrado por la CSB, se incorpora al estudio del sector la relación de ítems, las especificaciones mínimas y unas cantidades estimadas exclusivamente para fines de planeación, estructuración presupuestal y comparación económica de las ofertas. Estas cantidades no constituyen compromiso mínimo de compra ni obligación de consumo para la Entidad, pues la ejecución se estructurará bajo un esquema de monto agotable a precios unitarios y la cantidad real de cada ítem dependerá de las necesidades efectivamente identificadas durante el plazo contractual, sin exceder el presupuesto oficial.

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad convencional para evaluación*
1	PC de escritorio (torre, monitor, teclado y mouse)	UND	1
2	Impresora multifuncional - Lote/Tipo 1	UND	1
3	Escáner documental	UND	1
4	Impresora multifuncional - Lote/Tipo 2, trabajo más exigente	UND	1
5	Disco duro externo 2 TB	UND	1
6	Unidad de estado sólido SSD 512 GB	UND	1
7	Regulador automático de voltaje	UND	1

NOTA: se adopta una (1) unidad convencional por cada ítem exclusivamente para comparación económica. Esta unidad no constituye cantidad estimada ni mínimo de adquisición; las cantidades reales serán definidas por la CSB según necesidad durante el plazo de ejecución, dentro de los ítems y especificaciones previstas y sin superar el monto máximo contractual.

7.2. FICHAS TÉCNICAS MÍNIMAS INCORPORADAS AL ESTUDIO

Las siguientes fichas son parte integral del análisis técnico y deberán armonizarse con el estudio previo y la invitación pública de mínima cuantía. Se recomienda conservar una redacción por desempeño y funcionalidad, evitando exigir marcas, líneas comerciales o referencias exclusivas. El oferente deberá acreditar que los bienes son nuevos, no remanufacturados, de comercialización vigente y con garantía aplicable en Colombia.

7.2.1. PC DE ESCRITORIO

Variable / componente	Especificación mínima
Descripción general	Equipo de escritorio: torre, monitor y accesorios (mouse y teclado).
Monitor	23,8 pulgadas aprox.; resolución Full HD 1920 x 1080; panel IPS o equivalente; frecuencia hasta 75 Hz o superior; tecnología LED; puertos HDMI y VGA o equivalentes funcionales.
Sistema operativo	Windows 11 con licencia genuina/certificada, o versión superior compatible con la infraestructura institucional.
Procesador	Desempeño mínimo equivalente a: frecuencia base aprox. 3,6 GHz y turbo/boost hasta 4,6 GHz; 6 núcleos; gráficos integrados con capacidad suficiente para entorno ofimático institucional. Se admite tecnología equivalente o superior.
Memoria RAM	Mínimo 16 GB DDR4 o superior.
Almacenamiento	Unidad de estado sólido SSD mínimo 512 GB.
Puertos / conectividad	Mínimo 2 USB Type-A SuperSpeed o equivalente, 2 USB adicionales, salida HDMI, combinación auriculares/micrófono y puerto Ethernet.
Software ofimático	NO INCLUIDO. Microsoft Office u otro paquete ofimático adicional no hace parte del alcance ni del precio unitario. Se mantiene únicamente el sistema operativo genuino/certificado indicado en la ficha técnica.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB

NIT. 806.000.327 – 7

Subdirección Administrativa y Financiera

Periféricos	Mouse y teclado compatibles, nuevos.
-------------	--------------------------------------

7.2.2. IMPRESORA MULTIFUNCIONAL TIPO 1

Variable / componente	Especificación mínima
Descripción general	Multifuncional 4 en 1: impresión a color, copiado, escaneo y fax.
Tecnología de impresión	Inyección de tinta, 4 colores (CMYK) o equivalente.
Resolución de impresión	Hasta 5760 x 1440 dpi a color y/o 4800 x 1200 dpi en negro, o desempeño equivalente.
Velocidad máxima	Hasta 33 ppm en negro y entre 15 y 20 ppm en color, o desempeño equivalente.
Capacidad de papel	Mínimo 100 hojas; compatibilidad Carta y Oficio.
Copiado	Velocidad de referencia 10,8 cpm negro y 5,5 cpm color; resolución hasta 300 x 600 dpi cama plana / 300 x 300 dpi ADF, o equivalente.
Escáner	Cama plana CIS color; área máxima mínimo 216 x 297 mm en cama y hasta oficio por ADF; resolución óptica mínima 1200 x 2400 dpi.
Conectividad	USB de alta velocidad, Wi-Fi, Wi-Fi Direct y Ethernet 10/100, o equivalentes.
Compatibilidad	Windows y macOS.
Tamaño máximo de impresión	Hasta 215,9 mm x 1.200 mm o equivalente funcional.

7.2.3. ESCÁNER DOCUMENTAL

Variable / componente	Especificación mínima
Descripción general	Escaneo en color, escala de grises y blanco/negro, compatible con OCR para generar archivos editables y búsqueda de texto.
Escaneo simplex	Hasta 35 ppm o superior.
Escaneo dúplex	Hasta 70 ipm o superior; captura simultánea de ambas caras.
ADF	Mínimo 50 hojas.
Tamaño ADF	Desde aproximadamente 50,8 x 50,8 mm hasta mínimo 216 x 3.100 mm.
Resolución óptica	Hasta 600 x 600 ppp o superior.
Profundidad de color	24 bits externo y 48 bits interno, o equivalente.
Conectividad	USB 3.0 o superior/equivalente.
Sistemas operativos	Windows y macOS.

7.2.4. IMPRESORA MULTIFUNCIONAL TIPO 2

Variable / componente	Especificación mínima
Descripción general	Multifuncional 4 en 1 para carga de trabajo mayor: impresión a color, copiado, escaneo y fax.
Tecnología de impresión	Inyección de tinta, 4 colores (CMYK) o equivalente.
Resolución de impresión	Hasta 4800 x 1200 dpi o equivalente.
Velocidad de impresión	Referencia mínima 17/9,5 ISO ppm negro/color simplex y 7,5/5 ppm negro/color dúplex, o superior.
Ciclo mensual	Recomendado alrededor de 1.500 páginas; capacidad máxima hasta 20.000 páginas/mes o equivalente.
Copiado	Velocidad aprox. 12/6 ipm; resolución hasta 600 x 1200 dpi; funciones dúplex, reducción/ampliación y vista previa o equivalentes.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB

NIT. 806.000.327 – 7

Subdirección Administrativa y Financiera

Escáner	Cama plana color + ADF; resolución óptica mínima 1200 x 2400 dpi; resolución interpolada hasta 9600 dpi; ADF aprox. 6/5 ipm negro/color.
Conectividad	USB 3.0, Wi-Fi 802.11 y Wi-Fi Direct, Ethernet 100/10 Base-T o equivalentes.
Compatibilidad	Windows y macOS.
Bandeja de papel	Mínimo 1 bandeja estándar con capacidad aproximada de 251 hojas.

7.2.5. DISCO DURO EXTERNO 2 TB

Variable / componente	Especificación mínima
Capacidad	2 TB.
Tecnología	HDD.
Caché	32 MB o superior/equivalente.
Interfaz	USB 3.2 Gen 1 o superior/equivalente.
Velocidad de rotación	5400 rpm o superior.
Protección	Resistente a golpes o con diseño de protección equivalente.
Compatibilidad	Windows, macOS y Linux.
Accesorios	Cable USB incluido.

7.2.6. UNIDAD SSD INTERNA 512 GB

Variable / componente	Especificación mínima
Capacidad	512 GB.
Tecnología	SSD.
Lectura	Mínimo 550 MB/s o superior.
Escritura	Mínimo 500 MB/s o superior.
Conectividad	SATA III o interfaz equivalente compatible con los equipos de destino.
Ubicación	Interna.
Factor de forma	2,5 pulgadas o formato compatible con la infraestructura institucional.

7.2.7. REGULADOR AUTOMÁTICO DE VOLTAJE

Variable / componente	Especificación mínima
Descripción general	Regulador automático de voltaje para protección de equipos electrónicos.
Tomas	Mínimo 8 tomas.
Puertos USB	Mínimo 2.
Voltaje entrada/salida	110/120 V.
Potencia pico	Mínimo 1600 VA.
Indicadores	Indicadores LED.
Código UNSPSC de referencia	39121635 - Regulador de voltaje.

8. ANÁLISIS DE LA OFERTA E IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES DEL SECTOR

El mercado presenta oferta suficiente en canales mayoristas, minoristas especializados y Grandes Almacenes. El siguiente listado es referencial, no constituye precalificación ni invitación cerrada y debe validarse al momento de publicar el proceso mediante RUT/RUES, SECOP II, TVEC y demás documentos exigibles:

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB
NIT. 806.000.327 – 7
Subdirección Administrativa y Financiera

Proveedor de referencia	Ubicación / canal	Evidencia observada	Observación
HAS	Bucaramanga	Varias órdenes TVEC 2026	Computadores, impresoras y escáner en Grandes Superficies.
Panamericana Outsourcing S.A.	Bogotá	OC 165225 - mayo 2026	Computadores y otros equipos en Grandes Superficies.
FIELD FOOD S.A.S.	Pereira	OC 164640 / mayo 2026	Proveedor registrado en Grandes Superficies; impresora y otros bienes.
PC SYSTEM S.A.S.	Piedecuesta, Santander	OC 157300 - 2026	Computadores empresariales en Grandes Superficies.
COMPULAGO S.A.S.	Cartagena, Bolívar	Matriz histórica adjunta	Referencia local/regional; verificar vigencia registral y capacidad actual.
Otros distribuidores nacionales	Nacional	SECOP II / TVEC	La invitación debe permanecer abierta a cualquier interesado que cumpla.

La existencia de múltiples proveedores y de varios canales de abastecimiento permite estructurar una competencia por precio, siempre que la ficha técnica no se diseñe alrededor de un fabricante específico y que la entidad normalice condiciones de IVA, entrega, garantía, licenciamiento y accesorios.

9. ESTUDIO DE LA DEMANDA Y ADQUISICIONES PREVIAS DE LA CSB

Los antecedentes suministrados muestran que la CSB ha adquirido periódicamente equipos de cómputo y periféricos mediante procesos de baja cuantía. Se identifican las siguientes referencias:



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB
NIT. 806.000.327 – 7
Subdirección Administrativa y Financiera

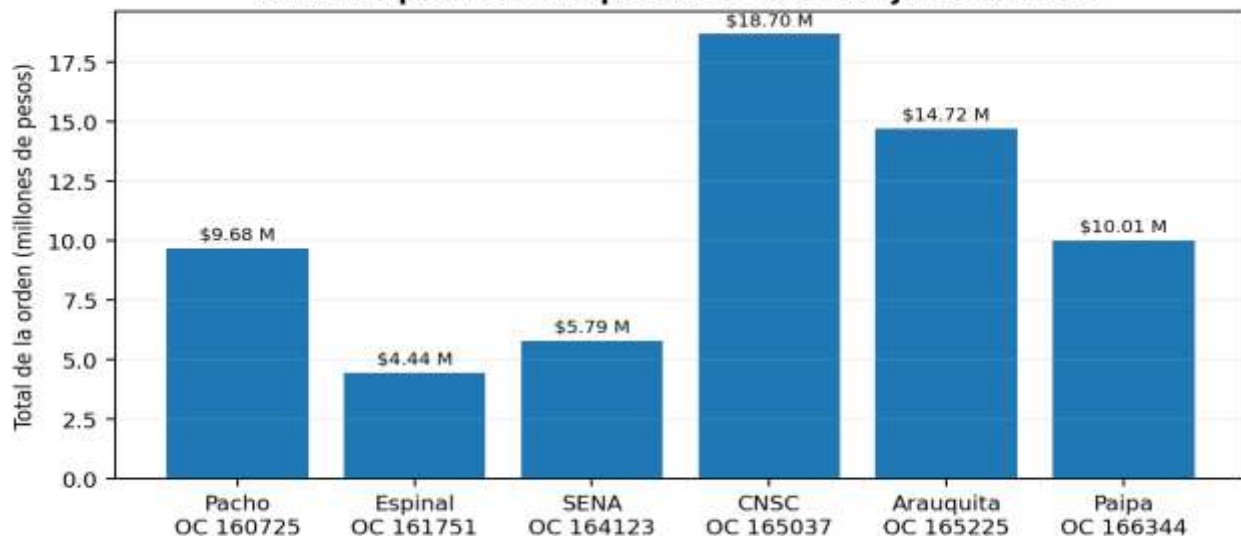
Fuente: consulta pública SECOP II

10. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO

Se consultaron órdenes de compra públicas de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, con fechas comprendidas entre febrero y junio de 2026, relacionadas con computadores, impresoras o escáner. Los valores sirven como referencias de mercado y no reemplazan cotizaciones comparables para el proceso de la CSB.

OC	Entidad	Fecha	Bienes comparables	Proveedor	Total	Instrumento
160725	Mun. Pacho	17/02/26	1 Epson L3210 + 3 HP 4103FDW	HAS	\$9.683.000	Grandes Superficies
161751	EPMSC Espinal	05/03/26	HP ScanJetPro 2000S2 + Epson L6490	HAS	\$4.436.976	Grandes Superficies
164123	SENA CENIGRAF	2026	2 impresoras HP 4103FDW	HAS	\$5.790.000	Grandes Superficies
165037	CNSC	26/05/26	2 Dell AIO 7410 + 2 HP 240 portátiles	HAS	\$18.698.000	Grandes Superficies
165225	Mun. Arauquita	29/05/26	2 Dell Pro 24 AIO + kit mantenimiento	Panamericana	\$14.717.682	Grandes Superficies
166344	Mun. Paipa	30/06/26	Epson L6370 + HP Pro 3000 S4 + HP 4103FDW + discos	HAS	\$10.005.000	Grandes Superficies

Órdenes públicas comparables - enero a junio de 2026



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB

NIT. 806.000.327 – 7

Subdirección Administrativa y Financiera

Fuente: Tienda Virtual del Estado Colombiano - órdenes de compra públicas indicadas. Corte por fecha de orden: 30 de junio de 2026.

10.1. Referencias unitarias observadas en 2026

Categoría	Referencia observada	Entidad / OC	Precio unitario	Lectura para el estudio
Computador AIO	Dell Optiplex AIO 7410	CNSC / 165037	\$5.999.000	Empresarial AIO.
Portátil empresarial	HP 240	CNSC / 165037	\$3.350.000	Empresarial portátil.
Computador AIO	Dell Pro 24 AIO	Araucita / 165225	\$6.200.971	16 GB / 512 GB / W11 Pro según descripción TVEC.
Impresora multifunción	Epson L3210	Pacho / 160725	\$998.000	Entrada / tanque.
Impresora láser MFP	HP 4103FDW	Pacho/SENA/Paipa	\$2.895.000	Referencia repetida en 2026.
Impresora MFP	Epson L6490	Espinal / 161751	\$2.621.849	Multifunción tinta.
Escáner	HP ScanJetPro 2000S2	Espinal / 161751	\$1.815.127	Escáner empresarial.
Escáner	HP Pro 3000 S4	Paipa / 166344	\$3.350.000	Mayor capacidad relativa.

Los rangos observados muestran que la configuración técnica es determinante. No es metodológicamente correcto comparar un computador AIO empresarial de alto desempeño con un equipo básico ni una impresora de tanque con una láser de grupo de trabajo. La normalización por características debe preceder cualquier promedio o mediana.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB

NIT. 806.000.327 – 7

Subdirección Administrativa y Financiera

11. ESTUDIO DEL MERCADO - VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO OFICIAL

El CDP No. 361 define un techo presupuestal de CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$40.239.797) M/CTE para maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios. El CDP demuestra disponibilidad presupuestal, pero no sustituye la obligación de justificar el valor estimado mediante información de mercado comparable.

CDP	No. 361
Fecha de expedición	26 de agosto de 2026
Rubro / descripción	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios
Presupuesto oficial	\$40.239.797
Fecha de vencimiento del CDP	31 de diciembre de 2026

Variables que deben normalizarse para el cierre presupuestal:

- Cantidad exacta por ítem y unidad de medida.
- Especificación técnica mínima comparable (procesador/desempeño, RAM, SSD, pantalla, conectividad, velocidad/ciclo de impresión o digitalización, ADF, dúplex, etc.).
- IVA y demás impuestos incluidos o tratamiento tributario aplicable a cada bien.
- Entrega en Magangué - Bolívar y costos de transporte/seguro.
- Garantía del fabricante, servicio posventa y tiempos de atención.
- Sistema operativo, licencias y software requerido, cuando hagan parte del alcance.
- Accesorios, cables, consumibles iniciales, instalación/configuración y puesta en funcionamiento, si se exigen.
- Vigencia de la oferta y exposición a TRM/inventarios.
- Comparabilidad del canal: cotización comercial, TVEC/Grandes Almacenes, SECOP II u orden pública reciente.

Metodología recomendada. Antes de publicar la invitación, la CSB debe anexar al expediente por lo menos tres referencias comparables por ítem (cotizaciones vigentes y/o precios verificables de la TVEC), normalizadas bajo la misma ficha técnica. Cuando existan valores atípicos, es preferible usar mediana o un criterio técnico documentado en lugar de un promedio simple que distorsione el mercado.

11.1. TRATAMIENTO Y PUBLICIDAD DE LAS COTIZACIONES DE MERCADO

Para la estructuración del presupuesto oficial, las cotizaciones comerciales son un mecanismo de sondeo de mercado y constituyen un insumo de planeación, junto con las bases de datos, precios históricos, órdenes de compra públicas y demás fuentes comparables. Conforme a la doctrina reciente de Colombia Compra Eficiente (Concepto C-633 de 2026), la entidad cuenta con autonomía razonada para definir la metodología del estudio del mercado, siempre que sea objetiva, verificable y adecuada a la naturaleza de los bienes.

En el cuerpo del presente Estudio del Sector NO se transcriben ni se individualizan los valores económicos de cada cotización comercial recibida. Esta forma de presentación se justifica porque: (i) una cotización de sondeo no es una oferta contractual ni vincula al proveedor; (ii) en el mercado tecnológico los precios presentan alta volatilidad por TRM, inventarios, promociones, generación del equipo, disponibilidad y tiempo de entrega; (iii) la divulgación anticipada de cada valor individual como referencia visible puede generar efectos de anclaje sobre los futuros proponentes y reducir la tensión competitiva; y (iv) para la preparación de la oferta resulta suficiente y obligatorio que los interesados conozcan el presupuesto oficial, las cantidades, las especificaciones técnicas, las reglas de selección y las condiciones de entrega y pago.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB

NIT. 806.000.327 – 7

Subdirección Administrativa y Financiera

La anterior decisión se limita a NO reproducir los valores individualizados dentro del texto y las tablas del estudio sectorial; NO constituye una declaración de reserva legal ni autoriza a sustraer del expediente contractual documentos que deban ser públicos. Los soportes de las cotizaciones que obren en el expediente deberán conservarse y someterse a las reglas de publicidad y acceso a la información aplicables. En particular, el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 exige publicar en SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos dentro del término legal, y Colombia Compra Eficiente ha reiterado en el Concepto C-923 de 2026 que la noción de Documento del Proceso comprende los estudios y documentos previos y, en general, los documentos expedidos por la Entidad durante el proceso. Solo podrá omitirse información respecto de la cual exista una causal constitucional o legal expresa de reserva o confidencialidad.

En consecuencia, para efectos del documento publicado se presentará la metodología utilizada, el número y tipo de fuentes consultadas, la depuración de datos atípicos, la comparabilidad técnica y el presupuesto oficial resultante, sin revelar en este cuadro los precios individualizados de cada cotizante. Si los soportes cotizatorios tienen la condición de Documento del Proceso, su publicidad en SECOP deberá atenderse separadamente de esta forma de presentación del estudio sectorial.

11.2. ESTRUCTURA TÉCNICO-JURÍDICA DEL SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE Y PRECIOS UNITARIOS

Naturaleza de la figura. Para el presente proceso, la expresión “monto agotable” no constituye una modalidad de selección ni un tipo contractual autónomo. La tipología continúa siendo un contrato de suministro y la modalidad de selección corresponde a mínima cuantía por razón del valor. El monto agotable opera como una forma de estructurar el precio, la ejecución y el pago: la Entidad dispone de un presupuesto máximo y reconoce únicamente las unidades efectivamente requeridas, suministradas y recibidas a satisfacción, valoradas a los precios unitarios adjudicados, sin superar el presupuesto oficial.

Fundamento jurídico. Esta estructuración se soporta en la autonomía contractual prevista en los artículos 13, 32 y 40 de la Ley 80 de 1993, en las reglas de planeación y selección objetiva de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y en la doctrina vigente de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. En particular, el Concepto C-1300 de 2025 precisa que el monto agotable se relaciona con la forma de pago a precios unitarios según la demanda real de bienes, sin exceder el presupuesto oficial; el Concepto C-423 de 2026 reitera que la indeterminación de las cantidades finales es compatible con cantidades estimadas y valores unitarios definidos desde la etapa de planeación.

Justificación para la CSB. El esquema resulta adecuado porque las necesidades tecnológicas de las diferentes dependencias pueden variar durante la ejecución por reposición de equipos, fallas, redistribución interna, priorización administrativa, disponibilidad de inventario, obsolescencia tecnológica y requerimientos sobrevinientes. Definir cantidades estimadas permite presupuestar y comparar ofertas sin obligar a la Corporación a adquirir unidades que no resulten necesarias, evitando sobreinventarios, compras ineficientes o inmovilización de recursos.

Elemento	Estructuración técnica y jurídica propuesta
Tipología contractual	Contrato de suministro de equipos tecnológicos. El “monto agotable” no altera la tipología ni la modalidad de selección.
Modalidad de selección	Mínima cuantía, conforme al numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y las reglas del Decreto 1082 de 2015, por encontrarse el presupuesto dentro del umbral aplicable.
Valor máximo del contrato	Hasta CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$40.239.797) M/CTE, incluidos IVA, impuestos, tasas, transporte, seguros, entrega, garantía, instalación/configuración cuando aplique y demás costos directos e indirectos.
Cantidades	Las cantidades incluidas en el anexo técnico y en la canasta de evaluación son estimadas y referenciales. La CSB determinará las cantidades efectivamente requeridas de cada ítem según su necesidad real. No existe obligación de adquirir la totalidad de las cantidades estimadas ni una cantidad mínima por ítem.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB

NIT. 806.000.327 – 7

Subdirección Administrativa y Financiera

Límites de variación	La Entidad podrá aumentar o disminuir las cantidades de los ítems previstos, incluso no requerir alguno de ellos, siempre que se mantengan el objeto, las especificaciones técnicas, los precios unitarios adjudicados, el plazo contractual y el presupuesto máximo. No podrán incorporarse bienes no previstos o modificar sustancialmente las especificaciones sin el trámite contractual que corresponda.
Oferta económica	Cada proponente deberá diligenciar el formato económico indicando el valor unitario de cada ítem, en pesos colombianos, con IVA y todos los costos incluidos. No se admitirán precios condicionados, incompletos o sujetos a variación unilateral.
Precio unitario	El precio unitario adjudicado será fijo durante la ejecución y constituirá la base para cada pago. El proponente deberá incorporar en él la exposición ordinaria a TRM, inventarios, transporte, garantías y demás costos previsibles, salvo cambios tributarios obligatorios que legalmente deban reconocerse.
Metodología de evaluación	Para identificar la oferta de menor precio en términos comparables, la CSB utilizará las cantidades estimadas de la canasta de evaluación y aplicará la fórmula: Valor Evaluado = $\sum$ (Cantidad Estimada del ítem $\times$ Precio Unitario Ofertado). Las cantidades utilizadas en esta fórmula son exclusivamente un factor de comparación y no generan compromiso de compra.
Valor a adjudicar	El proceso se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial como monto máximo agotable. El Valor Evaluado se utiliza para comparar ofertas; no constituye una cantidad mínima a ejecutar ni un derecho del contratista a consumir la totalidad del presupuesto.
Solicitud de suministros	Los bienes serán requeridos mediante solicitudes u órdenes escritas del supervisor o responsable designado, en las que se señalarán ítem, cantidad, lugar y plazo de entrega. El contratista no deberá realizar entregas no solicitadas.
Entregas	Podrán realizarse entregas parciales durante el plazo contractual. Cada entrega deberá cumplir integralmente las fichas técnicas, contar con seriales, garantías, licenciamiento, accesorios y demás requisitos aplicables.
Forma de pago	La CSB efectuará pagos parciales contra las unidades efectivamente suministradas y recibidas a satisfacción, de acuerdo con la fórmula: Pago = $\sum$ (Unidades recibidas por ítem $\times$ Precio Unitario Adjudicado), previa factura o documento equivalente, certificación de supervisión y demás requisitos de pago.
Control del saldo	El supervisor llevará control permanente del saldo disponible del monto agotable y no podrá autorizar pedidos que, sumados a las obligaciones previamente causadas, excedan el valor contractual disponible.
No obligación de agotamiento	El presupuesto oficial constituye un límite máximo de gasto y no una obligación de consumo. Si al vencimiento del plazo subsiste saldo no ejecutado, este no genera indemnización, utilidad dejada de percibir, compensación ni derecho de cobro a favor del contratista, siempre que esta condición haya sido prevista de manera clara en los documentos del proceso.
Terminación de la ejecución	La ejecución finalizará cuando ocurra primero uno de estos eventos: (i) vencimiento del plazo contractual, o (ii) agotamiento del presupuesto máximo. El saldo no comprometido o no ejecutado al vencimiento deberá liberarse conforme a las reglas presupuestales aplicables.

Estructura mínima de la propuesta económica por precios unitarios

El formato económico deberá contener, como mínimo, los siguientes campos. Para la evaluación se aplicarán las cantidades estimadas; durante la ejecución solo se pagarán las cantidades efectivamente solicitadas, entregadas y recibidas a satisfacción.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB

NIT. 806.000.327 – 7

Subdirección Administrativa y Financiera

Ítem	Descripción	Und.	Cant. conv. eval.*	Precio unitario ofertado (IVA incl.)	Subtotal para evaluación
1	PC de escritorio (torre, monitor, teclado y mouse)	UND	1	\$ _____	\$ _____
2	Impresora multifuncional - Tipo 1	UND	1	\$ _____	\$ _____
3	Escáner documental	UND	1	\$ _____	\$ _____
4	Impresora multifuncional - Tipo 2	UND	1	\$ _____	\$ _____
5	Disco duro externo 2 TB	UND	1	\$ _____	\$ _____
6	Unidad SSD interna 512 GB	UND	1	\$ _____	\$ _____
7	Regulador automático de voltaje	UND	1	\$ _____	\$ _____
VALOR TOTAL EVALUADO (solo para comparación de ofertas)					\$ _____

* La cantidad convencional de una (1) unidad por cada ítem se usa únicamente para comparación de ofertas y no constituye obligación, estimación o mínimo de compra. Cada precio unitario debe incluir todos los costos asociados al suministro y permanecer vigente durante el plazo contractual.

Implementación en SECOP II. Tratándose de un proceso por monto agotable, el valor contractual corresponde al presupuesto oficial. En la configuración de la oferta económica se deberá conservar el presupuesto oficial como valor del proceso y exigir como evidencia/anexo el formato de precios unitarios. La Entidad deberá evitar una configuración que sume dos veces el presupuesto y los precios unitarios, y dejar en el informe de evaluación la operación matemática utilizada para determinar la oferta de menor Valor Evaluado.

11.3. MATRIZ DE CIERRE DEL ESTUDIO DE MERCADO

La siguiente matriz consolida los ítems, cantidades y metodología de contraste que deberá aplicar la CSB para el cierre del estudio de mercado. Los valores individualizados de cada fuente comercial no se transcriben en el cuerpo de este estudio, de conformidad con la justificación contenida en el numeral 11.1; la trazabilidad económica deberá permanecer soportada en el expediente contractual.

Regla de cierre: para efectos de planeación y de la canasta de evaluación, el valor resultante de multiplicar las cantidades estimadas por los valores unitarios de referencia, incluyendo IVA y todos los costos directos e indirectos de entrega, debe guardar correspondencia con el presupuesto oficial de \$40.239.797. Durante la ejecución, las cantidades podrán variar según la demanda real, sin que los pagos acumulados excedan dicho monto máximo.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB

NIT. 806.000.327 – 7

Subdirección Administrativa y Financiera

Ítem	UNSPSC	Descripción	Ca nt.	Und.	Fuentes de mercado	Método de cálculo	Observación
1	43211507	PC de escritorio completo	5	UND	Cotizaciones / TVEC / órdenes públicas comparables	Promedio/mediana de referencias técnicamente equivalentes	Valores individualizados no se transcriben en este estudio.
2	43212104 / 43212110	Impresora multifuncional tipo 1	3	UND	Cotizaciones / TVEC / órdenes públicas comparables	Promedio/mediana, depurando promociones atípicas	Verificar consumibles y garantía.
3	43211711	Escáner documental	3	UND	Cotizaciones / TVEC / órdenes públicas comparables	Promedio/mediana de referencias equivalentes	Comparar ADF, dúplex y velocidad.
4	43212104 / 43212110	Impresora multifuncional tipo 2	3	UND	Cotizaciones / TVEC / órdenes públicas comparables	Promedio/mediana, ajustado a ciclo de trabajo	Configuración de mayor desempeño.
5	43201806	Disco duro externo 2 TB	3	UND	Cotizaciones / comercio especializado / precios públicos	Promedio/mediana	Incluye cable y garantía.
6	43201806	SSD interno 512 GB	3	UND	Cotizaciones / comercio especializado / precios públicos	Promedio/mediana	Validar interfaz y compatibilidad.
7	39121635	Regulador de voltaje	5	UND	Cotizaciones / comercio especializado / precios públicos	Promedio/mediana	Verificar potencia, tomas y protección.

12. INSTRUMENTOS APLICABLES DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

La entidad debe verificar en la etapa de planeación los mecanismos de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC). Para el corte de junio de 2026 se identificó el siguiente panorama:

Instrumento	Estado a junio 2026	Aplicación al caso	Actuación recomendada
ETP III - CCE-280-AMP-2021	Vigencia del AMP hasta 07/08/2025. Órdenes existentes podían ejecutarse hasta 07/08/2026.	NO admite nuevas órdenes en 2026.	Dejar constancia de que la fecha máxima para colocar nuevas órdenes fue 07/08/2025.
ETP IV - CCENEG-093-01-2026	En estructuración; al 26/05/2026 estaba en respuesta a observaciones del proyecto de pliego.	NO operativo a junio de 2026.	Verificar nuevamente antes de publicar, por si el instrumento entra en operación.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB

NIT. 806.000.327 – 7

Subdirección Administrativa y Financiera

Instrumento	Estado a junio 2026	Aplicación al caso	Actuación recomendada
IAD compras a MiPyme hasta mínima cuantía	Vigencia 12/07/2023 a 12/07/2026.	Potencial, si existe catálogo derivado con los bienes requeridos.	Consultar catálogo y conservar evidencia de disponibilidad/especificaciones /precios.
Grandes Almacenes / Grandes Superficies	Vigencia indefinida; categoría Electrodomésticos y tecnología.	Potencial alternativa de mínima cuantía.	Comparar oferta/catálogo, entrega, garantía y precio con la invitación SECOP II.

Conclusión sobre instrumentos. El proceso conserva la naturaleza de mínima cuantía por razón de su valor. A junio de 2026 no existía un Acuerdo Marco ETP operativo para generar una nueva orden: ETP III había cerrado nuevas órdenes desde agosto de 2025 y ETP IV aún estaba en estructuración. Sin embargo, sí existían mecanismos de mínima cuantía en la TVEC (Grandes Almacenes y, hasta el 12 de julio de 2026, el IAD MiPyme), por lo cual la CSB debe documentar su consulta y comparar si los catálogos satisfacen la necesidad antes de optar por la invitación ordinaria en SECOP II.

13. PARTICIPACIÓN DE MIPYME Y CONDICIONES DE SELECCIÓN

En mínima cuantía no se asignan puntajes por criterios diferenciales. La entidad debe aplicar las reglas vigentes sobre solicitudes de limitación a MiPyme colombianas cuando se cumplan los presupuestos normativos y se formulen oportunamente. La invitación debe indicar la forma de acreditación correspondiente, evitando exigencias desproporcionadas.

Recomendaciones de habilitación para este objeto:

- Capacidad jurídica: documentos de existencia/representación o identificación, inhabilidades e incompatibilidades, seguridad social y demás exigibles.
- Experiencia: exigirla únicamente si resulta necesaria y proporcional; puede acreditarse con contratos/facturas/actas relacionadas con suministro o compraventa de equipos tecnológicos.
- RUP: no exigirlo como requisito obligatorio, sin perjuicio de que un interesado pueda aportarlo como soporte adicional.
- Capacidad financiera: dado que se propone efectuar pagos parciales exclusivamente contra entregas efectivamente realizadas y recibidas a satisfacción, se recomienda no exigir indicadores financieros, salvo justificación excepcional derivada del análisis de riesgos y de la regulación aplicable a la mínima cuantía.
- Selección: menor Valor Evaluado entre las ofertas que cumplan las condiciones jurídicas y técnicas, calculado mediante la suma de los productos de las cantidades estimadas por los precios unitarios ofertados. El contrato se adjudicará por el presupuesto oficial como monto máximo agotable.

14. RIESGOS SECTORIALES RELEVANTES

Riesgo	Descripción	Asignación sugerida	Medida de tratamiento
Variación TRM	Aumento de costo de bienes/componentes importados entre cotización y compra.	Proveedor	Oferta en COP, vigencia suficiente y precio fijo durante plazo.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB

NIT. 806.000.327 – 7

Subdirección Administrativa y Financiera

Desabastecimiento	Agotamiento de referencia o demoras de importación.	Proveedor	Stock/carta de disponibilidad; plazo realista; equivalencias técnicas solo con autorización.
Obsolescencia	Descontinuación o reemplazo rápido de modelos.	Compartido	Especificaciones por desempeño y equipos de generación vigente.
No conformidad técnica	Bien entregado no cumple RAM, SSD, velocidad, dúplex, ADF, etc.	Proveedor	Ficha técnica, verificación serial/modelo y pruebas de recibo.
Garantía/soporte	Fallas y ausencia de servicio posventa.	Proveedor	Garantía mínima, canales de soporte y tiempos definidos.
Licenciamiento	Software no genuino o no compatible.	Proveedor	Licencias originales y evidencia de activación/derecho de uso.
Daño en transporte	Avería durante traslado a Magangué.	Proveedor	Embalaje, seguro y entrega a riesgo del proveedor hasta recibo.
Producto gris/counterfeit	Equipos o consumibles sin canal de garantía válido.	Proveedor	Seriales verificables, garantía del fabricante/importador y factura legal.

15. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. El presupuesto oficial es \$40.239.797, respaldado por el CDP No. 361 de 26 de agosto de 2026
2. La modalidad jurídicamente procedente es mínima cuantía: el presupuesto está por debajo de \$49.025.340, que corresponde al 10% del tramo legal más bajo de menor cuantía (280 SMLMV) para 2026.
3. La oferta del mercado es plural y comprende mayoristas, distribuidores especializados y Grandes Almacenes. La ficha técnica debe ser neutral y basada en desempeño.
4. Los indicadores de junio de 2026 muestran crecimiento del comercio minorista y una inflación anual de 6,14%; para tecnología es especialmente relevante la exposición a la TRM de \$3.443,59 COP/USD al 30 de junio de 2026.
5. Las referencias de órdenes de compra 2026 evidencian amplios rangos de precios según configuración. Por ello, el presupuesto debe cerrarse con cantidades y tres referencias comparables por ítem, no con promedios de bienes técnicamente diferentes.
6. A junio de 2026, ETP III no admitía nuevas órdenes y ETP IV no estaba operativo; deben verificarse Grandes Almacenes y el IAD MiPyme, dejando evidencia de la consulta en el expediente.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB

NIT. 806.000.327 – 7

Subdirección Administrativa y Financiera

7. Se recomienda estructurar el contrato a monto agotable y precios unitarios, con pagos parciales contra cada entrega efectivamente solicitada y recibida a satisfacción, verificando seriales, garantías, licenciamiento, accesorios y funcionamiento. Las cantidades del anexo técnico serán estimadas y la CSB podrá variarlas según su necesidad, sin exceder el presupuesto oficial ni alterar los ítems y especificaciones contratadas.

8. Antes de publicar, la CSB debe diligenciar la matriz de cierre del estudio de mercado con el anexo técnico definitivo y las cotizaciones o precios TVEC vigentes.

La adopción del esquema de monto agotable permite que la CSB atienda una demanda tecnológica variable sin asumir un compromiso rígido de cantidades. El contratista será remunerado exclusivamente por los bienes efectivamente requeridos y recibidos, a los precios unitarios adjudicados; la Corporación no estará obligada a agotar el presupuesto ni a comprar cantidades mínimas, siempre que esta regla se reproduzca de manera expresa y coherente en el estudio previo, la invitación pública, el formato económico y la comunicación de aceptación.

16. FUENTES CONSULTADAS

Fuente	Documento / información utilizada
CSB	CDP No. 361 - Vigencia 2026, expedido 26/08/2026.
DANE	Producto Interno Bruto - 2025 y primer trimestre de 2026.
DANE	Encuesta Mensual de Comercio - junio de 2026.
DANE	Índice de Precios al Consumidor - boletín técnico junio de 2026.
DANE	Gran Encuesta Integrada de Hogares - mercado laboral junio de 2026.
Banco de la República	TRM 30/06/2026: \$3.443,59 COP/USD.
DIAN	Resolución 000114 de 2020 - CIU Rev. 4 A.C. 2020; actividades 4651 y 4741.
Función Pública / SUIN / Relatoría CCE	Ley 1150 de 2007; Decreto 1082 de 2015; Decreto 1860 de 2021; Decreto 142 de 2023; Decreto 0159 de 2026.
Colombia Compra Eficiente	Concepto C-1459 de 2025; ETP III; mecanismos en estructuración 2026 - ETP IV; IAD MiPyme; Grandes Almacenes; órdenes de compra TVEC 2026.
SECOP II / consulta pública	Proceso CMC-CSB-007-2024, referencia de adquisición tecnológica de la CSB.
CSB	Fichas técnicas.xlsx - cantidades y especificaciones técnicas mínimas de computadores, impresoras, escáneres, almacenamiento y reguladores.
ANCP-CCE	Concepto C-633 de 2026 - estudio de mercado, cotizaciones y autonomía metodológica de la entidad.
ANCP-CCE	Concepto C-923 de 2026 - principio de publicidad, Documentos del Proceso y deber de publicación en SECOP.
ANCP-CCE	Concepto C-1300 de 2025 - naturaleza jurídica del monto agotable como forma de estructuración del precio y pago a precios unitarios según demanda.
ANCP-CCE	Concepto C-423 de 2026 - cantidades finales indeterminadas, cantidades estimadas en planeación y ejecución a precios unitarios bajo monto agotable.
ANCP-CCE / SECOP II	Base de conocimiento de Mínima Cuantía - configuración de procesos cuyo valor contractual corresponde al presupuesto oficial y la propuesta económica se presenta por precios unitarios o porcentajes de descuento (monto agotable).

Nota de integridad del estudio. Los precios unitarios de órdenes públicas se incorporan como referencias indicativas y verificables del mercado estatal. En el cuerpo de este estudio no se individualizan los valores de cotizaciones comerciales de sondeo, sin

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB

NIT. 806.000.327 – 7

Subdirección Administrativa y Financiera

que ello implique reserva o exclusión del deber de publicidad de los soportes que deban obrar como Documentos del Proceso en SECOP. La CSB deberá conservar la trazabilidad de las fuentes, la metodología de depuración y el cierre del presupuesto oficial, así como los soportes técnicos y comerciales correspondientes.

Elaborado para fines de planeación contractual - CSB, Vigencia 2026

